



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
110-2020	IMPOSITIVA	SE CONSIDERA PAGADO EN TÉRMINO EL ANTICIPO 3 DE INGRESOS BRUTOS HASTA EL 15/7/2020	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA Bs. As.) 26/2020		B. O.	06/05/2020

Art. 1 - Considerar abonado en término el anticipo 3 del impuesto sobre los ingresos brutos, en tanto el importe correspondiente al mismo sea ingresado hasta el 15 de julio de 2020, inclusive.

Art. 2 - La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.